



BANDO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de ésta Villa

HACE SABER

Que se va a celebrar un evento cultural denominado “**I ENCIERRO Y FESTIVAL TAURINO BENÉFICO VILLA DE LOS BARRIOS**”, por el presente se hacen públicas las siguientes instrucciones que deberán observarse con la mayor exactitud por el vecindario y por cuantas personas que en tal ocasión nos visitan.

I – ENCIERROS

1.- Los encierros son peligrosos por lo que queda terminantemente **PROHIBIDO** correr a todos/as los/as **MENORES DE EDAD**, una vez las reses hagan la entrada por el callejón de la Plaza de Toros La Montera, todo/as los/as corredores/as deberán seguir las instrucciones de los integrantes de la organización.

2.- El **Sábado 1 de Abril**, a las **12:00 horas**, Encierro de las reses que participarán en el Festival Taurino Benéfico, realizando el siguiente recorrido: Salida desde la Calle Padre Dámaso, rotonda del Escudo de la Villa, Avenida Carlos Cano, Avenida Padre Juan José y llegada al ruedo de la Plaza de Toros La Montera, para todo el público que desee asistir desde la grada.

Se soltarán un total de siete reses, divididas en tres salidas que se producirán sucesivamente una detrás de otra, cuando la anterior haya sido encerrada en los corrales, siendo la primera de dos reses, la segunda de dos reses y por último una tercera de tres reses todas ellas acompañadas por bueyes.

3.- A las **17:00 horas**, tendrá lugar el Festival Taurino Benéfico, con la lidia de las reses por los distintos espadas participantes en el ruedo de la Plaza de Toros La Montera.

4.- Todos/as los/as propietarios/as o inquilinos/as de los inmuebles que tienen fachada en vistas a la carrera serán responsables de la seguridad de sus puertas, escaparates, balcones y azoteas, cuidando de que no sean ocupados por un número de personas que puedan resultar peligroso para la seguridad de los mismos.

II – PROHIBICIONES

1.- Situarse en las zonas y lugares del itinerario expresamente indicadas por los Agentes de la Autoridad.

2.- Permanecer en el recorrido en estado de embriaguez o de cualquier forma impropia del festejo.

3.- Torear y quebrar a las reses, para evitar que resbalen y caigan, produciéndose daños que las imposibiliten para continuar con el encierro.

4.- Pararse en el itinerario y quedarse en vallas o portales de forma que dificulte la carrera o la defensa de los/as demás corredores/as.

5.- Agarrar, hostigar, colear, montar a los animales o maltratar de cualquier forma o medio, y dificultar o variar el normal recorrido de los mismos. Se espera de la ciudadanía que estas prohibiciones sean cumplidas con todo rigor, y que cumplan las indicaciones de los colaboradores/as nombrados oficialmente para este festejo que evitarán en todo momento que cualquier persona de la localidad o fuera de ella, cause daño a los animales.

Código Seguro De Verificación	3wsKVgBmEhOpjHoKmQqr8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	27/03/2023 09:54:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/3wsKVgBmEhOpjHoKmQqr8A==		





6.- Queda terminantemente prohibido arrojar a la vía pública cualquier recipiente o envase que puedan ser origen de caídas y daños, haciendo responsables subsidiarios a los/as dueños/as de los establecimientos que los expendan para consumir el contenido fuera del local.

7.- Nadie está obligado a correr en el encierro. Hacerlo constituye, indudablemente, un riesgo que los/as interesados/as se han impuesto libremente, por lo que éste Excmo. Ayuntamiento no se hace responsable de ninguna de las consecuencias de los accidentes que pudiesen sufrir los/as participantes en tales encierros.

8.- Todas las infracciones de las presentes normas y las desobediencias a los Agentes de la Autoridad, serán sancionadas con el máximo rigor dentro de las facultades legales vigentes, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que pudieran derivarse.

9.- Todas estas normas de prohibiciones aplicadas para el recorrido, tendrán la misma validez por la zona del ruedo y callejón de la Plaza de Toros la Montera.

10.- Queda prohibido acceder a la Plaza de Toros La Montera con envases de cristal, o cualquier otro elemento que pueda resultar peligroso, así como el lanzamiento de elementos pirotécnicos por parte del público, como así lo estipula el Reglamento de Espectáculos Públicos de Andalucía.

III - TRÁFICO

1.- La Policía Municipal, establecerá las alteraciones que en cada momento considere conveniente, previo, durante y después de los encierros, en atención al desarrollo del festejo o situaciones que lo requieran.

2.- Se advierte a los/as propietarios/as de vehículos y al público en general, que las vallas no podrán ser levantadas hasta que se terminen los encierros, por lo que este Excmo. Ayuntamiento no se hace responsable de los perjuicios que por cualquier concepto pudieran derivarse de esta prohibición.

3.- La Avda. D^a Rosa García López Cepero y zona del Polideportivo San Rafael, se utilizarán para el establecimiento de vehículos, así como cualquier otra zona que se fije por la Policía Local.

IV – PLAZA DE TOROS

1.- La Plaza de Toros se abrirá al público a las 10:00 horas del Sábado 1 de Abril.

2- Para acceder será necesario la presentación de la entrada. Estas entradas se podrán adquirir en los puntos de venta habituales y en las taquillas de la Plaza de Toros La Montera. La recaudación será a beneficio de la Asociación de Discapacitados Barreña “La Montera”.

Esta Alcaldía esta convencida de que la educación cívica de la población y de los visitantes en general, será la de colaborar al esplendor de este festejo, donde la prioridad principal es el respeto a los animales, sin necesidad de tener que imponer sanciones de ningún género, y así poder continuar con gran éxito en los próximos años.

En la Villa de Los Barrios, a la fecha de la firma electrónica

**El Alcalde – Presidente
Miguel Fermín Alconchel Jiménez**

Código Seguro De Verificación	3wsKVgBmEhOpjHoKmQqr8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	27/03/2023 09:54:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/3wsKVgBmEhOpjHoKmQqr8A==		

